





DEPTO. OO. HH.  
SECCION POST. Y ASIG.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3068**

TALCA,

**05 SEP 2013**



**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 9.942, (V. y U.), de fecha 12 de diciembre de 2012, que modifica Resolución Exenta N° 8.767, (V. y U.), de 2012, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con y sin proyecto habitacional, en el mes de noviembre del año 2012, y aprueba nómina de postulantes seleccionados, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO UMBR@L	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSEV-CNT	85962	COMITÉ HABITACIONAL LOMAS DEL MAULE	20	CONSTITUCION

- c) El Memorándum N° 12 de fecha 04 de septiembre de 2013, de la Unidad de Campamentos – SERVIU del Maule, en la cual adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	RIQUELME VALENZUELA CRISTINA PILAR	14.402.308-0	FUENTES ACEVEDO YENIFER VALESKA	16.857.149-6

- d) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

**RESOLUCION**

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Grupo y Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO b)**, realizando el o los reemplazos solicitados, identificados en el **VISTO c)** de la presente Resolución.

2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 9.942, (V. y U.), de fecha 12 de diciembre de 2012**, rige en todas sus partes.
4. Extiéndase nuevo certificado de subsidio a nombre del reemplazante señalado en el Visto c) de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**DISTRIBUCIÓN:**

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- UNIDAD DE CAMPAMENTOS (NEBENKA DONOSO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES  
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-

JSP / JBF / cfdlp.-

